



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 315 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **17 MAYO 2017**
VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11131 de fecha 27 de Abril del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **VICTOR SIMON QUESQUEN CANDIOTTI**, e informe Técnico N° 248-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **VICTOR SIMON QUESQUEN CANDIOTTI**, servidor de la Sub Gerencia de Serenazgo, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 25/04/2017, acudió al Hospital Regional de Huamanga, a solicitar atención medica a través del servicio de consultorio externo de medicina, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle descanso medico como parte de su tratamiento por el periodo de 01 día del 25/04/2017, para lo cual presenta la receta médica expedido por el médico Herman Arcana Mamani, quien lo diagnostico gastroenterocolitis acompañado con cólico vesicular.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, a los términos del informe técnico N° 248-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la Entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **VICTOR SIMON QUESQUEN CANDIOTTI**, por el periodo de 01 día del 25/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1338-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento se remite a Ud. copia del original de: RJ-315-2017-MPH/RRHH

Fecha de emisión: 17 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally J. Solter Córdova
Abog. Magally J. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 18 MAYO 2017
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: